

Fecha:

Junio 2020

Web

www.axa.es

Atención Cliente

902 40 40 84 / 91 807 00 55



1/4

Certificado de Seguro

RC Pyme Construcción	Nº póliza	8734-80523648
	Tomador	AGD S.L.
	Mediador	697413 - 0835 AGC AGENTS D'ASSEGURANCES, S.L.
	Teléfono	938626100
	Email	mcaldero@agc.cat

Datos de la póliza	Entrada en vigor	25.05.2020
	Vencimiento	25.05.2021

Actividad: Reforma / rehabilitación de inmuebles, afectando a estructuras.

Datos del asegurado

- Nombre y Apellidos: AGD S.L.
- CIF/NIF.....: B64172794
- Domicilio: CALLE CAN RIBES 8 POL IND CONGOST
- CP Población - Provincia: 08520-POLIGONO INDUSTRIAL CONGOST

Condiciones previas de garantía

La validez del contrato está condicionada al cumplimiento de todos los requisitos siguientes:

- El Tomador tiene que haber cumplido en el momento de contratación del seguro mínimo 2 años desde su inscripción en el Registro Mercantil;
- La Sociedad podrá tener cualquier forma jurídica siempre que no cotice en mercados bursátiles;
- La Sociedad no desarrolla ninguna actividad:
 - De promoción inmobiliaria, institución financiera, ni cualquier otra actividad sujeta a autoridades de supervisión financiera;
 - De Administración Pública.
- La Sociedad debe tener fondos propios positivos;
- Inexistencia de salvedad emitida por auditores externos respecto a la Sociedad en el momento de contratación o renovación del seguro;
- Inexistencia de reclamaciones o investigaciones contra un Asegurado a título personal durante los 3 años anteriores a la toma de efecto o a la renovación del seguro;
- Inexistencia de acciones judiciales (o de anuncio de ejercicio de las mismas) de impugnación de acuerdos sociales tomados por la Asamblea de socios o Junta de la Sociedad durante los 3 años anteriores a la toma de efecto o a la renovación del seguro.

Cuál es el objeto del Seguro

El objeto del seguro es garantizar al Asegurado, mediante el abono de la prima estipulada y de conformidad con los términos y condiciones consignados en la póliza:

- el abono de las indemnizaciones por las que pueda resultar civilmente responsable conforme a la legislación vigente y por hechos derivados de la actividad asegurada;
- el pago de las costas y gastos judiciales o extrajudiciales inherentes al siniestro, que se abonará en la misma proporción existente entre la indemnización que AXA deba satisfacer y el importe total de la responsabilidad del Asegurado en el siniestro;
- la constitución de las fianzas judiciales exigidas al Asegurado para garantizar su responsabilidad civil.

1.1. Responsabilidad Civil explotación

- Límite de indemnización general por siniestro, para el conjunto de daños corporales, materiales y perjuicios consecutivos:**
1.200.000,00 euros
 - Franquicia: 750,00 euros
- Responsabilidad Civil Locativa**
 - Sublímite por siniestro: 300.000,00 euros
 - Franquicia: 750,00 euros
- Responsabilidad Civil contaminación accidental y repentina**
 - Sublímite por siniestro: 300.000,00 euros
 - Franquicia: 750,00 euros
- Responsabilidad Civil Subsidiaria de subcontratistas:** Incluido
 - Franquicia: 750,00 euros

AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros

Ins. R.M. de Baleares al Tomo 2325, Folio 63, Hoja PM-61041, inscripción 2ª. CIF A-60917978. Domicilio Social: Monseñor Palmer, 1 - 07014 Palma de Mallorca



- **Responsabilidad Civil subsidiaria por uso de vehículos por los empleados:** Incluido
 - Franquicia: 750,00 euros
- **Responsabilidad Civil por daños a vehículos de terceros aparcados dentro de las instalaciones del asegurado**
 - Sublímite por siniestro y por año de seguro: 75.000,00 euros
 - Franquicia: 750,00 euros
- **Responsabilidad Civil por realización de trabajos de derribo y/o demolición:** Incluido
 - Franquicia: 2.500,00 Euros
- **Responsabilidad Civil por participación en Agrupación o Unión de Empresas Temporales (UTE):** Incluido
 - Franquicia: 750,00 euros
- **Responsabilidad Civil por daños a construcciones y canalizaciones subterráneas:** Incluido
 - Franquicia: 1.500,00 Euros
- **Responsabilidad Civil por daños a construcciones y canalizaciones subterráneas (trabajos urgentes):** Incluido
 - Franquicia: 3.000,00 Euros
- **Daños cubiertos ocurridos fuera de España**
 - Franquicia: 1000,00 Euros

1.1. Responsabilidad Civil por accidentes de trabajo

- **Límite de indemnización general por siniestro:** 1.200.000,00 euros
- **Sublímite por víctima:** 300.000,00 euros
- **RC Cruzada:** Incluido

1.1. Responsabilidad Civil productos y/o post-trabajos

- **Límite de indemnización general por siniestro y por año de seguro, para el conjunto de daños corporales, materiales y perjuicios consecutivos:** 1.200.000,00 euros
 - Franquicia: 1.000,00 euros
- **Riesgo Unión y Mezcla:** Incluido
 - Franquicia: 1.000,00 euros
- **Daños cubiertos ocurridos fuera de España:**
 - Franquicia: 1000,00 Euros

1.1. Responsabilidad Civil Directivos

- Responsabilidad Civil por faltas, errores o negligencias cometidos en la gestión empresarial (límite por siniestro y por año de seguro): 300.000,00 euros
- Responsabilidad Civil por faltas, errores o negligencias cometidos durante el proceso de constitución de la Sociedad: Incluido
- Responsabilidad civil por actos en entidades externas, sociedades participadas o filiales: Incluido
- Responsabilidad por prácticas de empleo incorrectas (EPL): Incluido
- Reclamaciones contra el cónyuge, la pareja de hecho, la masa hereditaria, los herederos, legatarios, representantes legales o causa habientes: Incluido
- Reclamaciones de Asegurado contra Asegurado: Incluido
- Gastos de defensa: Incluido
- Gastos de defensa derivados de reclamaciones por contaminación o responsabilidad medioambiental: Incluido
- Gastos de defensa derivados de reclamaciones por responsabilidad tributaria subsidiaria: Incluido
- Gastos de defensa derivados de homicidio imprudente o violación involuntaria de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Sublímite por siniestro y por año de seguro): hasta el límite contratado para la garantía "RC por faltas, errores o negligencias cometidos en la gestión empresarial" con un máximo de 300.000 euros.
- Gastos de defensa por responsabilidad penal de la Sociedad. (sublímite por siniestro y por año de seguro): hasta el límite contratado para la garantía "RC por faltas, errores o negligencias cometidos en la gestión empresarial" con un máximo de 150.000 euros.
- Gastos de representación legal por investigación: Incluido
- Gastos de restitución de imagen (sublímite por siniestro y por año de seguro): hasta el límite contratado para la garantía "RC por faltas, errores o negligencias cometidos en la gestión empresarial" con un máximo de 300.000 euros.
- Gastos de asistencia psicológica (sublímite por siniestro y por año de seguro): hasta el límite contratado para la garantía "RC por faltas, errores o negligencias cometidos en la gestión empresarial" con un máximo de 30.000 euros.
- Gastos de Emergencia (sublímite por siniestro y por año de seguro): hasta el límite contratado para la garantía "RC por faltas, errores o negligencias cometidos en la gestión empresarial" con un máximo de 300.000 euros.
- Gastos de Gestión de Crisis (sublímite por siniestro y por año de seguro): hasta el límite contratado para la garantía "RC por faltas, errores o negligencias cometidos en la gestión empresarial" con un máximo de 150.000 euros.
- Gastos por Extradición: Emergencia, Crisis y Comunicación (sublímite por siniestro y por año de seguro): hasta el límite contratado para la garantía "RC por faltas, errores o negligencias cometidos en la gestión empresarial" con un máximo de 300.000 euros.



- Constitución y gastos de fianzas: incluido
- Gastos de aval concursal (sublímite por siniestro y por año de seguro): hasta el límite contratado para la garantía "RC por faltas, errores o negligencias cometidos en la gestión empresarial" con un máximo de 300.000 euros.
- Multas administrativas (sublímite por siniestro y por año de seguro): 150.000,00 euros
- Reembolso a la Sociedad: Incluido

Defensa del Asegurado:

- Defensa y Fianzas Civiles: Incluidas
 - Conflicto de Intereses: 10.000,00 Euros
- Defensa y Fianzas Penales: Incluidas

Protección Jurídica Ampliada: Incluida

ASEGURADOS ADICIONALES:

Además del Tomador del seguro, que consta como Asegurado Principal en la póliza, deben ser considerados como Asegurados Adicionales en la misma, única y exclusivamente en consideración a las actividades desarrolladas por el Asegurado Principal, las siguientes empresas:

-REPSOL PETRÓLEO, S.A.

-PETRÓLEOS DEL NORTE, S.A.

-REPSOL QUÍMICA, S.A.

Dichas empresas deben a su vez ser consideradas como terceros en relación a los siniestros cubiertos por la póliza respecto de los cuales resulte responsable el Asegurado Principal.

La suma máxima de indemnización por siniestro, así como los límites por víctima, por siniestro y por anualidad de seguro fijados en póliza representan la cantidad máxima que en cada caso AXA se compromete a pagar con independencia de que fuere uno o varios los Asegurados afectados por el siniestro.

ACTIVIDADES OBJETO DEL SEGURO:

Desmontaje y retirada de cubiertas de fibrocemento y amianto así como todos los componentes. Montaje de cubiertas y redes perimetrales.

EN REITERACIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA PÓLIZA, SE HACE CONSTAR QUE ESTÁN EXCLUIDAS LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES O NO PROFESIONALES QUE CONTRAIGA EL TRABAJADOR CON EL MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE SU TRABAJO, INCLUIDO ASBESTOSIS (O CUALQUIER OTRA ENFERMEDAD DEBIDA AL AMIANTO O A PRODUCTOS QUE LO CONTENGAN). TAMBIÉN LOS DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS O RECLAMACIONES DERIVADAS DE ASBESTOSIS O CUALQUIER OTRA ENFERMEDAD DEBIDA AL AMIANTO O A PRODUCTOS QUE LO CONTENGAN.



ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA COBERTURA:

En ampliación a lo indicado en la póliza respecto del ámbito geográfico de la cobertura, se hace constar que para las garantías EXPLOTACIÓN, RC ACCIDENTES DE TRABAJO y RC PRODUCTOS/POST-TRABAJOS, éste queda ampliado al Principado de Andorra.

AXA Seguros certifica que se ha realizado una modificación de la presente póliza con fecha y hora de efecto 25.05.2020 00:00 , por lo que la persona indicada está asegurada a través de la póliza y garantías mencionadas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Contrato de Seguro, si la prima no ha sido pagada la aseguradora queda liberada de su obligación y tiene derecho a resolver el contrato.

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, como responsable del tratamiento de sus datos personales y con domicilio social en C/ Monseñor Palmer 1, 07014, Palma de Mallorca, España, le informa de que los mismos son necesarios para y se incluirán en los sistemas de dicha entidad con la finalidad de gestionar su contrato de Seguro. Para garantizar que sus datos personales serán tratados de modo confidencial y transparente, AXA SEGUROS GENERALES cuenta con un Delegado de Protección de Datos, con quien podrá contactar en DPOAXA@axa.es

Sus datos personales no serán transmitidos a terceros, salvo a otras entidades aseguradoras y reaseguradoras para la ejecución del contrato, a prestadores de servicios profesionales cuando sea necesario para el cumplimiento del contrato de seguro, así como otros prestadores de servicios tecnológicos y de servicios derivados de la relación contractual, y, únicamente cuando haya dado su consentimiento expreso, a otras entidades del Grupo AXA, con la finalidad de valorar los productos aseguradores y financieros que puedan resultar de su interés y para remitirle la información por correo postal, correo electrónico, teléfono SMS u otros medios electrónicos equivalentes, sobre sus respectivos productos y servicios. No se prevén transferencias internacionales.

AXA SEGUROS GENERALES S.A. conservará sus datos un máximo de 10 años a contar desde la anulación de la póliza o la última gestión del siniestro, de acuerdo con el plazo aplicable en función de las distintas normativas vigentes en materia de contrato de Seguro, y le informa, así mismo que, como titular de los datos, y en cualquier momento, usted tiene derecho a dirigirse a AXA SEGUROS E INVERSIONES, Dpto. de Operaciones-Relación Cliente, Calle Emilio Vargas, 6, 4ª planta, 28043, Madrid o a la dirección de email buzon.lopez@axa.es, para ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de los datos, derecho a la limitación del tratamiento, revocación del consentimiento y oposición total o parcial al tratamiento, derecho a la portabilidad de sus datos, derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, y cuando se transfieran datos personales a un tercer país o a una organización internacional, derecho a ser informado sobre cómo se puede acceder u obtener copia de las garantías adecuadas relativas a la transferencia. Más información adicional y detallada disponible en la Política de privacidad de la Web <https://www.axaes/acerca-axa/enlaces-politica-de-privacidad>

Lugar y fecha: Palma de Mallorca, 25 de mayo de 2020.

AXA Seguros Generales,
Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros

**Domiciliación de pagos
Cargo**

Fecha	Código Cuenta Cliente (CCC)	Identificador cuenta IBAN	Referencia
17.11.20	2100 2773 17 0200124048	ES51 2100 2773 1702 0012 4048	RESP. CIVIL
Fecha Valor	Entidad ordenante/Identificador(*)		Titular
17.11.20	AGC AGENTS D'ASSEGURANCES, S.L. ES62000B61960159		AGD, S.L.
RESP.CIVIL CIA AXA POLIZA 80523648 PERIODO 25/11/2020 A 25/02/2021			

Le notificamos que hemos anotado en la cuenta de referencia el cargo que se detalla.

En cumplimiento con la normativa SEPA es posible que el concepto esté incompleto. Para más información sobre el cargo, debe dirigirse a la entidad ordenante.

(*) Los datos que figuran han sido facilitados por la entidad ordenante. Para cualquier aclaración, debe dirigirse a esta.

REF.SEPA BÁSICO:RESP. CIVIL CIA AXA0000000014

	Importe
ASBESTHO S GESTION DESAMIANTADOS S.L. 02773	4.323,86

CAN RIBES 8 POL IND CONGOST
08520 LES FRANQUESES DEL VALLES BARCELONA

Total	4.323,86
--------------	-----------------



Director Ejecutivo
de Medios

Teléfono oficina: 934055930